

El día miércoles treinta y uno de agosto del dos mil dieciséis en sesión extraordinaria del Directorio de la E-P Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guaranda: Los señores Miembros del Directorio resuelven aprobar la Resolución de la Estructuración y Ejecución de Programas de Retiro voluntario con compensación económica para las y los Servidores y Obreros de la E-P. EMAPA-G. **Esta** Resolución tiene por objeto determinar el procedimiento para la estructuración y ejecución de los programas de retiro voluntario con compensación económica para las y los servidores y obreros de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guaranda y se aplicará una vez que las y los servidores u obreros hubiesen cumplido diez años de servicio en la E-P EMAPA-G. El Gerente General presentara un Informe al Directorio para su respectivo análisis y aprobación.

La Unidad de Talento Humano realizará el cálculo de las compensaciones económicas individuales para las y los servidores y obreros de la siguiente manera:

| AÑOS DE SERVICIO | EN LA EMPRESA | NUMERO DE SALARIOS BASICOS UNIFICADOS DEL TRABAJADOR |
|------------------|-------------------|--|
| Desde | Hasta | |
| 10 años + un día | 15 años cumplidos | 3 salarios |
| 15 años + un día | 20 años cumplidos | 3.5 salarios |
| 20 años + un día | en adelante | 4 salarios |